Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

ORDEN DE COMPRA Nº 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

CONTRATISTA	ZZZ ZOE U T
NIT.	901.902.595-1
VALOR	QUINIENTOS QUINCE MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($515.001.566,72)
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.
PLAZO	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber, **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No**. 1.032.460.471 de BOGOTÁ,** en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte **ZZZ ZOE U T**, con NIT 901.902.595-1 representado legalmente por **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.626.628 de FUSAGASUGA, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA- PROVEEDOR**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA por medio de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) que es un portal web de comercio electrónico, que hace parte del Sistema Electrónico de Compra Publica que desarrolla, mantiene y administra Colombia Compra Eficiente, a través del cual las entidades compradoras hacen las transacciones de los procesos de contratación vinculados a los acuerdos marco de precios, instrumentos de agregación de demandas y a las adquisiciones en Gran Almacén, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) se encuentra el acuerdo marco de precios para Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería y No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.
2- Que las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual
3- Que la numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual Del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empleada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato. La Entidad Compradora podrá asignar un numero interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás procesos de contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danlo R.

ORDEN DE COMPRA Nº 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

4- Que se hace necesario y oportuno adelantar el proceso de contratación para PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19, acogiéndose a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano, estructuro la presente compra, en el respectivo simulador, creo el evento de cotización y efectuó luego el diligenciamiento y la respectiva aprobación de la solicitud de la orden de compra con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la disponibilidad del personal de acuerdo a la especificación técnica realizada por la Secretaría de Educación Departamental.
2. Realizar los pagos oportunamente de salarios y liquidación del personal contratado para la ejecución del contrato.
3.Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que lo reglamenten y lo modifiquen en lo relacionado con los SGSS y aportes parafiscales.
4.Realizar ingreso de los insumos entregados de forma mensual al Almacén Departamental de Casanare.
5. Garantizar el cumplimiento de los horarios conforme a las leyes laborales de cada uno de los cargos nombrados en las especificaciones técnicas.
6. Garantizar la adecuada dotación de los trabajadores, de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Realizar tres (3) informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual el cual deberá entregarse dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo de ejecución contractual.
8. Informar al supervisor y las directivas de cada plantel cualquier novedad en el manejo del personal con el fin de que estos estén enterados y realicen las acciones que a bien tengan, con el fin de garantizar un adecuado servicio en las Instituciones Educativas.
9. Atender los requerimientos que realicen autoridades administrativas y de control respecto del cumplimiento del objeto contractual.
10. Suscribir oportunamente las diferentes actas que se generen en desarrollo del contrato (inicio, parcial, acta de modificación, de suspensión, actas de reinicio, actas de terminación y liquidación).
11. El contratista deberá presentar mensualmente el cumplimiento del pago de la seguridad social a la supervisión; Ante la comprobación de la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato frente a los SGSS y aportes parafiscales, se deberá dar trámite a lo establecido en la ley 828 de 2003, parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, los pagos se deberán realizar de manera oportuna, el incumplimiento de las obligaciones del contratista para con sus trabajadores podrá generar la afectación de la garantía única en el amparo respectivo.
12. En caso de cambios de personal, el contratista deberá solicitar Autorización mediante escrito, y en todo caso deberá allegar la certificación suscrita por el supervisor.

13. Presentar en cada informe certificaciones digitalizadas emitidas por parte de los rectores de las Instituciones Educativas donde se indique la prestación del servicio.
14. Realizar el pago de la nómina al final de cada mes calendario o más tardar al quinto (5) día hábil del mes siguiente a su causación.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico. 2) Cumplir con las actividades contractuales establecidas. 3) Atender los requerimientos que le haga el Departamento de Casanare 4) Dar a conocer al departamento de Casanare cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5)Comunicarle al departamento de Casanare, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 6)El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna. 7) Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas. 8) Suscribir el acta de inicio cinco 05) días después de la legalización previo a los requisitos de ejecución 9) Liquidar y cancelar por concepto de estampillas los gastos correspondientes ante la dirección de renta departamental dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación de la orden de compra. 10) Remitir las pólizas en los términos del acuerdo marco.

CUARTA: OBLIGACIONES, DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN, con participación de dos (2) delegados del contratista y dos (2) delegados del contratante que para el caso son: el Secretario de Educación de Casanare y el Director Administrativo de la Secretaría de Educación; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto, conformarán el Comité el cual tendrán entre otras las siguientes funciones:

Reunirse para dar inicio a la ejecución del contrato, definiendo las necesidades focalizadas en cada una de las Instituciones Educativas, del recurso humano que prestará los servicios contratados.
Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del contrato los conceptos, observaciones e inquietudes que se consideren necesarios para la prestación de un servicio más eficiente.
Impartir al contratista las instrucciones que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del objeto del contrato.
Reunirse periódicamente para analizar la ejecución del contrato y realizar las acciones necesarias; Los cargos que correspondan a Establecimientos Educativos ubicados en resguardos indígenas serán concertados con las respectivas autoridades indígenas.

Nota 1: Reconociendo la jurisdicción y autonomía de las comunidades indígenas, y en cumplimiento de la protección especial que el Estado les brinda, se permitirá que postulen a sus propios miembros para prestar servicios en sus territorios. Estos servicios se adaptarán a sus particularidades culturales.

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danlo R

Nota 2: Todas las actividades realizadas por el personal contratado estarán sujetas al calendario académico vigente y de resultar una suspensión de los servicios, el Departamento de Casanare asumirá de manera Integra el pago relativo a la seguridad social (Aportes a salud, pensión, riesgos laborales) y el pago de prima de servicios por lo que dicha prestación debe ser pagada, aunque el contrato de trabajo sea suspendido cuando a ello hubiere lugar.

En todos los cargos y/o perfiles se exigirán el uso permanente de ropa adecuada para la actividad y los elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para las actividades que realice en las instalaciones de las Instituciones Educativas. Los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad colombiana vigente.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($515.001.566,72),** el cual será cancelado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2503117 de fecha 2025-08-14, bajo el rubro SERVICIO DE ASEO Y ADMINISTRATIVOS I.E SED 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 ($515.269.885,67), **el cual será afectado así:** SERVICIO DE ASEO Y ADMINISTRATIVOS I.E SED 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 ($515.001.566,72).

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor total del contrato que llegare a celebrarse al contratista seleccionado así:

Se pagaran las actas parciales mensuales y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato, previa presentación de la factura de ley, informe de actividades que será presentada al supervisor los primeros cinco dias después de la fecha de cumplimiento para revisión y autorización de orden de pago, verificación de las certificaciones digitales emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas donde se indique la prestación del servicio del personal, informe por parte de la supervisión, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud – pensión – arl, parafiscales (icbf, sena, caja de compensación familiar). Para efectos del último pago, además de los requisitos anteriores, deberá suscribir la respectiva acta de liquidación acompañado de los soportes de pago de la correspondiente liquidación de prestaciones sociales y pago de salarios y paz y salvos del personal vinculado para la ejecución del contrato.

Los pagos estaran a cargo del siguiente rubro presupuestal: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 SERVICIO DE ASEO Y ADMINISTRATIVOS I.E SED

ORDEN DE COMPRA Nº 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

Nota. En todo caso, se deberá tener en cuenta lo estipulado en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios..

SÉPTIMA: PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2503117 de fecha 2025-08-14, bajo los rubros SERVICIO DE ASEO Y ADMINISTRATIVOS I.E SED 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 ($515.269.885,67), el cual será afectado así: SERVICIO DE ASEO Y ADMINISTRATIVOS I.E SED 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 ($515.001.566,72).

Colombia Compra Eficiente

DEPARTAMENTO DEL CASANARE
N.I.T. 892099216
ORDEN DE COMPRA

ZZZ ZOE UT
N.I.T. 901902595-1
CL 64 D # 112 B - 69
Bogotá,
Atte: LINA GARCIA
COMERCIAL@BIOCLEANEST.COM

Número de Orden **151403**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafeteria V**
Fecha de Emisión **08/09/25**
Fecha de Vencimiento **08/12/25**
Comprador **Karen Sofia Santafe Agudelo**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION**
Teléfono **6336339**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO ADULTO 3% ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 1% ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA UNITROPICO 1.5% ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5%**
Justificación **PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA/EN EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY,/ OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.**

Enviar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Carrera 20 #8 67
Yopal Casanare
Colombia
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo

Facturar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Carrera 20 #8 67
Yopal, Casanare
Colombia
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 3	3.0	Mes	9.000.416,67	27.001.250,01
2	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	21.000.972,23	63.002.916,69
3	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 11	3.0	Mes	33.001.527,79	99.004.583,37
4	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 14	3.0	Mes	42.001.944,46	126.005.833,38
5	250	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	12.000.555,56	36.001.666,68
6	250	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	3.0	Mes	15.000.694,45	45.002.083,35
7	250	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	21.000.972,23	63.002.916,69
8	250	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 15	3.0	Unidad	96.433,35	289.300,05
9	250	ays05--Z19 - Café 1 (Compra) - 15	3.0	Unidad	307.733,40	923.200,20
10	250	ays05--Z19 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
11	250	ays05--Z19 - AIU	1.0	Unidad	46.023.375,04	46.023.375,04
12	250	ays05--Z19 - IVA	1.0	Unidad	8.744.441,26	8.744.441,26
						515.001.566,72 COP

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danilo R.

NOVENA: GARANTIAS: El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así:

1) El Contratista debe presentar dentro de los 3 dias hábiles siguientes a la firma del presente Contrato a) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Gobernación de Casanare cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:

- **El cumplimiento** general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al **VEINTE** por ciento **(20%)** del valor total de la orden de compra con una vigencia de la duración de la orden de compra y **seis (06) meses más**.

-**Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al **QUINCE** por ciento **(15%)** del valor total de la órden de compra con una vigencia de duración de la orden de compra y **tres (03) años más**.

-**Calidad y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Y Equipos Suministrados,** por una cuantía equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor total de la orden de compra con una vigencia de duración de la orden de compra y **seis (06) meses más**.

-**Responsabilidad civil extracontractual** por una cuantía equivalente al **doscientos (200) SMLMV,** con una vigencia de duración de la orden de compra.

PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes.
PARÁGRAFO PRIMERO: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

ORDEN DE COMPRA Nº 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

DECIMA: SUPERVISION Y VIGILANCIA: Teniendo en cuenta las actividades y el objeto a contratar no se requiere de interventoría, únicamente se efectuarán labores de supervisión, la cual estará a cargo de la persona que ejerza la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 del 2011, decreto No. 0033 de 2023, por medio de los cuales se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato.

DECIMA TERCERA: SUSCRIPCION: Las actuaciones de los usuarios en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) comprometen a la entidad compradora y al proveedor, la autenticación en la TVEC con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamenten, conforme lo establece el documento de los términos y condiciones TVEC dispuesto en la dirección electrónica **https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual.**

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danilo R

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ZZZ ZOE UT

NIT.: 901.902.595-1

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 39.626.628

Apellidos
QUEVEDO GONZALEZ

Nombres
JENNY AMPARO

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.62
Sexo: F

Fecha de nacimiento: 07 NOV 1976
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
ARBELAEZ (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
29 DIC 1994, FUSAGASUGA

Firma

Fecha de expiración
05 SEPT 2033

CO

030744295

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL030744295015094<<<<<<<<<<<
7611072F3309058COL39626628<<<7
QUEVEDO<GONZALEZ<<JENNY<AMPARO

166

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167231153

(415)7707212489984(8020)000014116723115 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901902595 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 32

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 20241021

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13

101. Número de identificación: 39626628

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: QUEVEDO

105. Segundo apellido: GONZALEZ

106. Primer nombre: JENNY

107. Otros nombres: AMPARO

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19

99. Fecha inicio ejercicio representación: 20241021

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13

101. Número de identificación: 19353103

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: BONILLA

105. Segundo apellido: CARDOZO

106. Primer nombre: MANUEL

107. Otros nombres: ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167231153

(415)7707212489984(8020) 000014116723115 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 9 0 2 5 9 5 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: NIT 3 1
112. Número de identificación: 9 0 1 5 8 1 2 8 9
113. DV: 1
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido
116. Segundo apellido
117. Primer nombre
118. Otros nombres
119. Razón social: BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS - BIC
120. Valor capital del socio
121. % Participación: 9 0
122. Fecha de ingreso: 2 0 2 4 1 0 2 1
123. Fecha de retiro

2

111. Tipo de documento: NIT 3 1
112. Número de identificación: 9 0 1 2 1 1 4 3 4
113. DV: 7
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido
116. Segundo apellido
117. Primer nombre
118. Otros nombres
119. Razón social: COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S. - BIC
120. Valor capital del socio
121. % Participación: 1 0
122. Fecha de ingreso: 2 0 2 4 1 0 2 1
123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento
112. Número de identificación
113. DV
114. Nacionalidad
115. Primer apellido
116. Segundo apellido
117. Primer nombre
118. Otros nombres
119. Razón social
120. Valor capital del socio
121. % Participación
122. Fecha de ingreso
123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento
112. Número de identificación
113. DV
114. Nacionalidad
115. Primer apellido
116. Segundo apellido
117. Primer nombre
118. Otros nombres
119. Razón social
120. Valor capital del socio
121. % Participación
122. Fecha de ingreso
123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento
112. Número de identificación
113. DV
114. Nacionalidad
115. Primer apellido
116. Segundo apellido
117. Primer nombre
118. Otros nombres
119. Razón social
120. Valor capital del socio
121. % Participación
122. Fecha de ingreso
123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

167

Certificación Bancaria

Bancolombia

05/09/2025

Señores (a)

A quien interese

Cordial saludo, BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa ZZZ ZOE UT identificado con nit No. 901.902.595-1 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

PRODUCTO	NUMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA CORRIENTE	041-000027-13	2025/03/31	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

168

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 21/10/2024

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ y MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS. – BIC NIT 901.581.289-1 y COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S BIC NIT 901.211.434-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS. – BIC	NIT 901.581.289-1	90%	Presentación de propuesta y aceptación de todas las condiciones del proceso de selección **CCENEG-077-01-2024**, suscripción, ejecución y desarrollo del contrato, suministro de recurso humano, y servicios adicionales establecidos en el pliego de condiciones, anexos, formularios, formatos y la oferta

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				presentada entre otros que guarden relación directa, de la respectiva liquidación. Esto como resultado de la adjudicación de eventos de cotización presentados durante la operación segundaria
2	COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S BIC	NIT 901.211.434-7	10%	Presentación de propuesta y aceptación de todas las condiciones del proceso de selección **CCENEG-077-01 2024**, pago de salarios, aportes de ley y prestaciones sociales además de todos aquellos derivados del contrato entre otros recursos necesarios y suficientes que permitan llevar a feliz término el desarrollo del mismo, además Suministro de equipos, herramientas, maquinaría, elementos e insumos establecidos en el pliego de condiciones, anexos, formularios, formatos y otros que guarden relación directa y como resultado de la adjudicación de eventos de cotización presentados durante la operación segundaria

NOTA 1: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

169

3. La Unión Temporal se denominará: **U T** ZZZ ZOE

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.626.628 de Fusagasugá, Cundinamarca, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.103 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ		
Dirección y ciudad	Calle 64D # 112B - 69	Ciudad	BOGOTÁ
Teléfono	3103179756	Celular	3103179756
Correo electrónico	comercial@biocleanest.com		

En constancia, se firma en Bogotá a los 21 del mes de octubre de 2024.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS S.A.S BIC
Participación (%)	90%
Representante Legal:	JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
Documento de Identidad:	39.626.628 de Fusagasugá
NIT:	901.581.289-1
Teléfono:	3103179756
Dirección física:	Calle 64D # 112B – 69
Correo Principal:	comercial@biocleanest.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S BIC
Participación (%)	10%
Representante Legal:	MANUEL ÁNTONIO BONILLA CARDOZO
Documento de Identidad:	19.353.103 de Bogotá
NIT:	901.211.434-7
Teléfono:	3142433558
Dirección física:	Cr 17 No. 12 62 Lc 2
Correo Principal:	alinstante.com.sas@gmail.com

170

Aceptamos nombramiento:

Firma representante legal del Integrante 1

Proponente:	U T ZZZ ZOE
Representante Legal:	JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
Documento de Identidad:	39.626.628 de Fusagasugá
Teléfono:	3103179756
Dirección física:	Calle 64D # 112B – 69
Correo Principal:	comercial@biocleanest.com

Firma representante legal del Integrante 2

Proponente:	U T ZZZ ZOE
Representante Legal Suplente	MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO
Documento de Identidad:	19.353.103 de Bogotá
Teléfono:	3103179756
Dirección física:	Calle 64D # 112B – 69
Correo Principal:	comercial@biocleanest.com

UT ZZZ ZOE
SERVICIO DE LIMPIEZA

FORMATO 5 – OTROSI 1 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 30/12/2024

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad
Referencia: SUSCRIBIR OTROSI 1 AL FORMATO **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Los suscritos, JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ y MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS. – BIC NIT 901.581.289-1 y COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S BIC NIT 901.211.434-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido realizar suscripción de otro si 1 al documento de constitución de unión temporal al cual se le incorpora la siguiente clausula:

Primero. Incorporar la cláusula número 8 al acuerdo de unión temporal

8. Objeto: Ejecución de las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras de la operación secundaria del ACUERDO MARCO DE PRECIOS mediante Presentación de cotización a los procesos que adelantan las entidades estatales a fin de seleccionar a los proveedores que suministran bienes y servicios correspondientes al servicio integral de aseo y cafetería. Y Ejecutar las órdenes de compra adjudicadas como resultado de los eventos, así mismo realizar la liquidación, presentación de informes y demás actividades inherentes a la operación del acuerdo marco de precios de quinta generación.
Las demás cláusulas del documento de conformación permanecen sin modificación

En constancia, se firma en Bogotá a los 30 del mes de diciembre de 2024.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS S.A.S BIC
Participación (%)	90%
Representante Legal:	JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
Documento de Identidad:	39.626.628 de Fusagasugá
NIT:	901.581.289-1
Teléfono:	3103179756
Dirección física:	Calle 64D # 112B – 69
Correo Principal:	comercial@biocleanest.com

UT ZZZ ZOE
SERVICIO DE LIMPIEZA

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S BIC
Participación (%)	10%
Representante Legal:	MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO
Documento de Identidad:	19.353.103 de Bogotá
NIT:	901.211.434-7
Teléfono:	3142433558
Dirección física:	Cr 17 No. 12 62 Lc 2
Correo Principal:	alinstante.com.sas@gmail.com

Firma representante legal Principal

Proponente:	U T ZZZ ZOE
Representante Legal:	JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
Documento de Identidad:	39.626.628 de Fusagasugá
Teléfono:	3103179756
Dirección física:	Calle 64D # 112B – 69
Correo Principal:	comercial@biocleanest.com

Firma representante legal suplente

Proponente:	U T ZZZ ZOE
Representante Legal Suplente	MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO
Documento de Identidad:	19.353.103 de Bogotá
Teléfono:	3103179756
Dirección física:	Calle 64D # 112B – 69
Correo Principal:	comercial@biocleanest.com

UT ZZZ ZOE
SERVICIO DE LIMPIEZA

FORMATO 5 – OTROSI 2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 10/03/2025

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: SUSCRIBIR OTROSI 2 AL FORMATO **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Los suscritos, JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ y MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS. – BIC NIT 901.581.289-1 y COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S BIC NIT 901.211.434-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido realizar suscripción de otro si 2 al documento de constitución de unión temporal

PRIMERO: modificar la CLAUSULA 3 denominación de la UNION TEMPORAL cuya denominación anterior era **U T** ZZZ ZOE a partir de la suscripción del presente documento LA UNION TEMPORAL se denominará: ZZZ ZOE **U T**

SEGUNDO: las demás cláusulas que no fueron objeto de modificación en este documento se mantienen indemnes

En constancia, se firma en Bogotá a los 10 del mes de marzo de 2025.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS S.A.S BIC
Participación (%)	90%
Representante Legal:	JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
Documento de Identidad:	39.626.628 de Fusagasugá
NIT:	901.581.289-1
Teléfono:	3103179756
Dirección física:	Calle 64D # 112B – 69
Correo Principal:	comercial@biocleanest.com

172

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S BIC
Participación (%)	10%
Representante Legal:	MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO
Documento de Identidad:	19.353.103 de Bogotá
NIT:	901.211.434-7
Teléfono:	3142433558
Dirección física:	Cr 17 No. 12 62 Lc 2
Correo Principal:	alinstante.com.sas@gmail.com

Firma representante legal Principal

Proponente:	ZZZ ZOE U T
Representante Legal:	JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
Documento de Identidad:	39.626.628 de Fusagasugá
Teléfono:	3103179756
Dirección física:	Calle 64D # 112B – 69
Correo Principal:	comercial@biocleanest.com

Firma representante legal suplente

Proponente:	ZZZ ZOE U T
Representante Legal Suplente	MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO
Documento de Identidad:	19.353.103 de Bogotá
Teléfono:	3103179756
Dirección física:	Calle 64D # 112B – 69
Correo Principal:	comercial@biocleanest.com

173

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de septiembre de 2025, a las 09:02:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019025951
Código de Verificación	9019025951250908090210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

174

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de septiembre de 2025, a las 09:01:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39626628
Código de Verificación	39626628250908090151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

175

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279971627

PIB
09:00:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39626628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

176

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9019025951

Tipo de certificado:

◉ Ordinario ○ Especial

¿ Cuanto es 5 - 2 ?

6

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la L para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informaciói http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aqui para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2025 09:03:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39626628** y Nombre: **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No: **122850999** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

178

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:02:40 AM horas del 08/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39626628**
Apellidos y Nombres: **QUEVEDO GONZALEZ JENNY AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

179

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO -0236

120
Yopal Casanare 25 de Agosto de 2025

PARA: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS – SECRETARIO DE EDUCACION

DE: KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ASUNTO: TRASLADO OBSERVACION ***- PROCESO** Seg 3 - Zona 19 - RFQ - ADM 1 2025 - Evento 196487*

Cordial saludo,

Por medio del presente documento de manera atenta realizo traslado de la sigueinte observación presentada teniendo en cuenta la competencia asignada por medio del decreto 033 de 2023:

OBSERVANTE 1	
De:	EMPRESA POWER SERVICES
Asunto:	Observación
Fecha:	24/08/25

Observación 1:

Debido a que en el simulador no se especificaron los datos de cada una de las sedes y las cantidades correspondientes a cada sede, las cotizaciones no reflejarán en debida forma lo requerido por la entidad.

Observación 2:
Se solicita a la entidad cumplir con lo estipulado en la Minuta del Acuerdo marco, especificamente en el numeral 6.40 de la Cláusula 6:
"6.40. Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera de 25 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en una misma zona."
De lo contrario se estaría incumpliendo por parte de la Entidad la Minuta del Acuerdo marco, pudiendo los proveedores acudir a la Cláusula 32.
Por lo tanto, nos permitimos indicar que cuentan hasta el día 25 de agosto de 2025, a las 16:00 horas para responder las observaciones.

Cordialmente;

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Bryan Andrés Ibañez Vargas
Profesional Contratado

Recibí: Melissa Borja 25-8-2025 4:50 pm

Colombia Compra Eficiente

DEPARTAMENTO DEL CASANARE
N.I.T. 892099216
ORDEN DE COMPRA

ZZZ ZOE UT
N.I.T. 901902595-1
CL 64 D # 112 B - 69
Bogotá,
Atte: LINA GARCIA
COMERCIAL@BIOCLEANEST.COM

Número de Orden **151403**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería V**
Fecha de Emisión **08/09/25**
Fecha de Vencimiento **08/12/25**
Comprador **Karen Sofia Santafe Agudelo**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION**
Teléfono **6336339**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO ADULTO 3% ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 1% ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA UNITROPICO 1.5% ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5%**
Justificación **PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA/EN EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY,/ OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.**

Enviar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Carrera 20 #8 67
Yopal Casanare
Colombia
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo

Facturar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Carrera 20 #8 67
Yopal, Casanare
Colombia
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo
Cuenta: #901902595-1

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	3.0	Mes	9.000.416,67	27.001.250,01
2	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	21.000.972,23	63.002.916,69
3	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 11	3.0	Mes	33.001.527,79	99.004.583,37
4	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	3.0	Mes	42.001.944,46	126.005.833,38
5	250	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	12.000.555,56	36.001.666,68
6	250	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	3.0	Mes	15.000.694,45	45.002.083,35
7	250	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	21.000.972,23	63.002.916,69
8	250	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 15	3.0	Unidad	96.433,35	289.300,05
9	250	ays05--Z19 - Café 1 (Compra) - 15	3.0	Unidad	307.733,40	923.200,20
10	250	ays05--Z19 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
11	250	ays05--Z19 - AIU	1.0	Unidad	46.023.375,04	46.023.375,04
12	250	ays05--Z19 - IVA	1.0	Unidad	8.744.441,26	8.744.441,26

515.001.566,72 COP

SECRETARIA DE EDUCACION SGPE
Nit : 892099216

YOPAL, 08-SEP-2025

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina : 1

Usuario : GOBCAS\EDAD-DHP-18422:maria.molina:172.17.1.254

Documento **04-CO CONTRATO Numero.[25002147]** Fecha: 08-09-2025
Division 04-05 SECRETARIA DE EDUCACION
Tercero 901902599 ZZZ ZOE UT

Concepto PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE; MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

Cuenta	Descripción	Valor
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.0	Servicio de Aseo y Administrativos I.E SED	515,001,566.72
	Total :	515,001,566.72

ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO
APRUEBA

Digitó: MMARIA

ANEXO 1- CARTA DE COMPROMISO BASE GRAVABLE DIFERENCIAL- MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Bogotá, D.C., 05 de septiembre de 2025

GOBERNACION DE CASANARE
Yopal Casanare

REFERENCIA: **Proceso de Contratación No. Evento 196487, Seg 3 - Zona 19 - RFQ – ADM 1 2025, en adelante el "Proceso de Contratación"**

Yo, **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 39.626.628 expedida en el municipio de Fusagasugá, en mi calidad de Representante Legal de la **ZZZ ZOE UT** con **NIT 901.902.595-1**, legalmente integrada y/o conformada por **COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC con Nit: 901.211.434-7** con el 10% de participación y **BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS** – BIC con **NIT 901.581.289-1** con el 90% de participación respectivamente, que presenta propuesta; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la dentro del RFQ en referencia, me permito certificar que:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta que la GOBERNACION DE CASANARE cuenta con una base gravable especial de las estampillas sobre el valor del AIU establecidas en la ORDENANZA N°. 027 DE 2023 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO", y por ende, en el caso de ser adjudicatario de la orden de compra realizaremos la modificacion reintegrando los valores necesarios conforme a dicho valor.

b) Que nos comprometemos con la GOBERNACIÓN DE CASANARE, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso selección, a respetar, firmar, y suscribir el formulario para la modificación de la orden de compra.

Cordialmente,

JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
C.C.: No. 39.626.628 de Fusagasugá
Representante Legal
ZZZ ZOE UT
NIT.: 901.902.595-1

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

FO-AB-62
2014-04-06
V.01

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

Número de Póliza: 60-44-101016211

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
Número de Contrato:	2147		
Fecha del Contrato:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	08	09	2025
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.		
Contratista:	ZZZ ZOE U T		
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:

Amparos: (ver tabla de amparos)	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-09-08	2026-12-08	$103.000.313,40
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-09-08	2028-12-08	$77.250.235,05
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2025-09-08	2016-12-08	$51.500.156,70
Observaciones	Se genera aprobación de póliza de cumplimiento, anexo 0, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y número interno 2147 de 2025, derivado de la Orden de Compra No. 151403, cuyo objeto es la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería en instituciones educativas de los municipios de Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva, en el departamento de Casanare, correspondientes a la zona de cobertura 19.			

Se firma la presente aprobación en la ciudad de Yopal, el Once(11) días del mes de Septiembre del 2025.

Aprobado Por:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: Angela C

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

FO-AB-62
2014-04-06
V.01

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

Número de Póliza: 60-40-101007370

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
Número de Contrato:	2147		
Fecha del Contrato:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	08	09	2025
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.		
Contratista:	ZZZ ZOE U T		
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:

Amparos: (ver tabla de amparos)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2025-09-08	2025-12-08	$284.700.000,00
Observaciones	Se genera aprobación de póliza de RCE, anexo 0, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y número interno 2147 de 2025, derivado de la Orden de Compra No. 151403, cuyo objeto es la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería en instituciones educativas de los municipios de Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva, en el departamento de Casanare, correspondientes a la zona de cobertura 19.			

Se firma la presente aprobación en la ciudad de Yopal, el Once(11) días del mes de Septiembre del 2025.

Aprobado Por:

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: Angela R

3112575660
María C

Ángela 185

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

MEMORANDO
FO-GD-02
19-09-2024
V.02

MEMORANDO No 205

730.85

Yopal, 10 de septiembre de 2025.

PARA: Karen Sofía Santafe Agudelo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Directora Administrativa de Educación.

ASUNTO: Solicitud de Aprobación de pólizas.

Atento saludo,

Me permito remitir las siguientes pólizas expedidas por Seguros del Estado, correspondientes a los contratos de prestación de servicios mencionados, para su respectiva aprobación:

- Póliza de cumplimiento No. 60-44-101016211 y póliza de Responsabilidad Civil No. 60-40-101007370 de seguros del Estado según orden de compra 151403 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007 -2025 Y No. Interno 2147 DE 2025.

Atentamente,

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Omco RS.0269.
Fecha 11/9/25 Hora 9:45am.
F: 16

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa Secretaría de Educación

Anexo: Pólizas y soportes
Total, folios 15

Proyectó: María C Gaona Tapias, Profesional Contratado

Reviso: Robert Morales Salamanca – Profesional Especializado

186

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101016211	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	08	09	2025	00:00	08	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO A LA ORDEN DE COMPRA NO. 151403 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA/EN EN EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY,/ GRGCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2025	08/12/2026	$103,000,313.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2025	08/12/2028	$77,250,235.05
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/09/2025	08/12/2026	$51,500,156.70

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS	901211434-7	10.00
BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS	901581289-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****724,268.00	$ ******20,000.00	$ *****141,411.00	$ **********885,679.00	$ ******231,750,705.15	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101016211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe

Fecha _____ Hora _____

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
60-44-101016211

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Tomador:
ZZZ ZOE UT

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
viernes, 8 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 231.750.705,15

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de Cumplimiento - RCE derivada de contratos:
- **Teléfono:** 216 327 9890
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirígase a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos correos están destinados únicamente para la verificación de pólizas.
Para consulta de PQRS, por favor ingresar al siguiente enlace: PQRS: [illegible]

[illegible]

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado
v3.1.0

188

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101007370	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	08	09	2025	00:00	08	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

BENEFICIARIO: 892099216 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION A DAÑOS A TERCEROS EN DESARROLLO A LA ORDEN DE COMPRA NO. 151403 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA/EN EN EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY,/ OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE N.I.T. 892099216 Y/O TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADO:DEPARTAMENTO DEL CASANARE N.I.T. 892099216 - ZZZ ZOE UT N.I.T. 901902595-1
LA PRESENTA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ES MODALIDAD OCURRENCIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	08/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	08/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	08/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPANIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS	901211434-7	10.00
BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS	901581289-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****177,450.00	$ *******3,000.00	$ ******34,285.00	$ **********214,735.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60-40-101007370
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe

Fecha _____ Hora _____

189

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101007370	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	08	09	2025	00:00	08	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

BENEFICIARIO: 892099216 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	08/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	08/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	08/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101007370

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
60-40-101007370

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Tomador:
ZZZ ZOE UT

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
lunes, 8 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 377 9900
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4426152 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Dirigirse a la gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: [illegible] para la verificación de pólizas
[illegible] por favor ingresar al siguiente enlace: [illegible]

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	**Valor del pago** $ 885.679,00
Número de aprobación 00711651	**Motivo** Internet
Fecha del pago 09/09/2025	**Referencia 1** 1699321756
Hora del pago 09:27 AM	**Referencia 2** NIT
Número de producto origen **********4538	**Referencia 3** 8600095786
Destino del pago SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Código único CUS** 1763711651

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

192

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 60940255

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	09/09/2025	153943	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA

Tomador:	ZZZ ZOE UT	**NIT/CC** 901902595
Suma de:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	GRUPO EMPRESARIAL	**NIT/CC** 900664206
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #864929047	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
60-ARMENIA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101016211-0-1	$724.268,58	$20.000,00	$141.411,03	$0,00	$885.679,61

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$885.679,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,61

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$885.679,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17497782	**Total:**	**$885.679,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

193

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 60903691

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	08/09/2025	153943	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA

Tomador:	ZZZ ZOE UT	**NIT/CC** 901902595
Suma de:	DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	GRUPO EMPRESARIAL	**NIT/CC** 900664206
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #511310769	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
60-ARMENIA-40-RCE CONTRATOS-101007370-0-1	$177.450,00	$3.000,00	$34.285,50	$0,00	$214.735,50

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$214.735,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,50

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$214.735,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17497139	**Total:**	**$214.735,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

144

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Hora 4: 06 84
FECHA 19/9/25 H: 10:14AM

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Yopal 18 de septiembre de 2025

Me permito enviar documentos que se listan, para archivo en la carpeta digital, asociados a la orden de compra del contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA No.151403 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. INTERNO 2147 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-09-08
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA en LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19
NOMBRE CONTRATISTA	ZZZ ZOE UT

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Numero de folios**
1	Otrosí modificatorio No.1	3
2	Liquidación y pago de estampillas	3
3	Notas de crédito	6
4	Acta de inicio	2
	Total folios remitidos	**14**
Total folios con oficio de remisión		**15**

Cordialmente,

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora administrativa
Decreto 390 del 06-12-2024
Supervisora

Elaboró: María C Gaona Tapias – profesional contratado SED

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 151403 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 Y NO. INTERNO 2147 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ZZZ ZOE U T.

ORDEN DE COMPRA No. 151403 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2147
OTROSI MODIFICATORIO No. 1

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, identificado con cédula. No. 11.118.545.389 de Yopal, en calidad de secretario de educación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0001 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE CASANARE identificado con NIT 892.099.216-6, delegada para la suscripción de este tipo de modificaciones de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen; quien para la presente Otrosí modificatorio será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por una parte, y por la otra parte **ZZZ ZOE U T,** con Nit. 901.902.595-1, representada legalmente por **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.626.628 expedida en Fusagasugá, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley y quien para los efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 de 2025 a la Orden de Compra No. 151403 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007-2025 y No. INTERNO 2147 de 2025, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). Que entre el Departamento de Casanare y la Unión Temporal ZZZ ZOE UT firmaron electrónicamente la ORDEN DE COMPRA No.151403 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. INTERNO 2147 DE 2025 cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA en LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19"*, por un valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($515.001.566,72) M/CTE, con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES.

2). Que en la Cláusula Novena de la minuta de la ORDEN DE COMPRA No.151403 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. INTERNO 2147 de 2025 se estableció por error en la garantía del amparo de Cumplimiento del contrato una vigencia por la duración de la Orden de Compra y seis (06) meses más, cuando la garantía del amparo de cumplimiento del contrato corresponde a una vigencia por la duración de la orden de compra y doce (12) meses más, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería; lo cual se debe hacer la respectiva modificación conforme a lineamientos del Acuerdo Marco de Precios.

3). Por otra parte, se evidencia que por error de enumeración se relacionó dos veces la cláusula décima a las disposiciones de aportes al sistema de seguridad social integral y a la disposición de supervisión y vigilancia del contrato, lo que conllevo igualmente a un error en la numeración de las cláusulas subsiguientes del clausulado de la Orden de Compra No. 151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. Interno 2147 de 2025, por lo que se hace

necesario ajustar la numeración del clausulado a fin de corregir dicha duplicidad y la numeración subsiguiente del clausulado del contrato.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir un Otrosí que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente Otrosí tiene por objeto modificar la cláusula NOVENA y aclarar la numeración de las cláusulas subsiguientes al Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007 -2025 y No. Interno 2147 de 2025, la cual quedara así:

NOVENA: GARANTIAS. *El contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2025, como mecanismo del riesgo así:*

1. *El contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato a) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Gobernación de Casanare cualquiera de las clases de garantías permitidas por el articulo 2.2.1.2.3.2.1 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio Autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:*

   *- **El Cumplimiento general del contrato** y el pago de las multas y clausula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor de la orden de compra por una vigencia de duración de la orden de compra y doce (12 meses más.*
   *- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al QUINCE por una cuantía equivalente del valor de la orden de compra con una vigencia de duración de la orden de compra y tres (03) años más.*
   *-**Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados**, por una cuantía equivalente al DIEZ (10%) por ciento, del valor total de la orden de compra con una vigencia de duración de la orden de compra y seis (06) meses más.*
   *- **Responsabilidad civil extracontractual**, por una cuantía equivalente al doscientos (200) SML, con una vigencia de duración de la orden de compra.*

   PARAGRAFO 1. *El contratista se obliga a ampliar, modificar, prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.*

DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL *EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad*

con las normas vigentes sobre la materia y las que la modifiquen, sustituyen o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividades concordantes. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *El interventor o supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente.*

DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: *Teniendo en cuenta las actividades y el objeto a contratar no se requiere de interventoría, únicamente se efectuarán labores de supervisión, la cual estará a cargo de la persona que ejerza la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 del 2011, decreto No. 0033 de 2023, por medio de los cuales se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.*

DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD*: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.*

DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: *El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato.*

DECIMA CUARTA: SUSCRIPCION: *Las actuaciones de los usuarios en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) comprometen a la entidad compradora y al proveedor, la autenticación en la TVEC con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamenten, conforme lo establece el documento de los términos y condiciones TVEC dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual.*

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no fueron modificadas mediante el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: Las actuaciones de los usuarios en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) comprometen a la entidad compradora y al proveedor, la autenticación en la TVEC con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamenten, conforme lo establece el documento de los términos y condiciones TVEC dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual.

198

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Gobierno de Casanare

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA	Liquidación Número	1fb367a8-2ad7-475c-b3ed-d095e9ca0b85
Fecha Liquidación Estampilla	2025-09-10	Adicional	SI ___ NO X

					Valor Total	Iva	Valor Liquidar
Contrato	2147	Fecha	2025-09-08	Valor:	$515.001.566,72	$8.744.441,26	$46.023.375,04
Contratista	ZZZ ZOE U T					Nit No.	901902595
Entidad	GOBERNACION DEL CASANARE						

		CÓDIGO DE BARRAS
Tributo	ADULTO MAYOR	(415)7709998713437(8020)202500032898091 0(3900)00000001380700(96)30092025
Tarifa	3%	
Valor Estampilla	$1.380.700,00	
Tributo	CULTURA	(415)7709998624740(8020)202500032897091 0(3900)00000000460200(96)30092025
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$460.200,00	
Tributo	DESARROLLO	(415)7709998734982(8020)202500032901091 0(3900)00000000460200(96)30092025
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$460.200,00	
Tributo	PRO DEPORTE	(415)7709998237896(8020)202500032899091 0(3900)00000001150600(96)30092025
Tarifa	2.5%	
Valor Estampilla	$1.150.600,00	
Tributo	UNITRÓPICO	(415)7709998319493(8020)202500032900091 0(3900)00000000690400(96)30092025
Tarifa	1.5%	
Valor Estampilla	$690.400,00	
TOTAL		$4.142.100,00

Tipo Estampilla	Valor Contrato	Iva	Base Gravable	Total Liquidación
Nuevo	$ 515.001.567	$ 8.744.441	$ 506.257.125	$ 4.142.100

Observación:

SECRETARÍA DE HACIENDA, páguese en el banco BBVA

199

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 4.142.100,00

Número de aprobación
00532579

Motivo
IMPUESTOS GOB CASANARE

Fecha del pago
10/09/2025

Referencia 1
186.85.251.163

Hora del pago
03:33 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********4538

Referencia 3
9006642064

Destino del pago
DEPARTAMENTO DE CASANARE

Código único CUS
1767532579

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

200

DAVIVIENDA

UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	PAGO IMPUESTO DE TIMBRE CASANARE - ZZZ ZOE UT	**Estado Proceso**	Pendiente de Respuesta
Nº Proceso de Pago	52495322		
Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560008669994538		
Fecha de Creacion	15/09/2025	**Fecha de Pago**	15/09/2025 17:25
Total de Registros	2	**Monto Total**	$ 7.764.000,00
Registros Ingresados	2	**Monto Ingresado**	$ 7.764.000,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Nombre Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8920992166		0000000000000000	Ahorros	354110389	BBVA	$ 5.145.000,00	Pendiente de Respuesta	
8920992166		0000000000000000	Ahorros	354110389	BBVA	$ 2.619.000,00	Pendiente de Respuesta	

Cto N. 2147-25

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

207

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25032454 FECHA BANCO: 10-SEP-2025

FECHA REG.LIBRO: 12-SEP-2025

TERCERO: 901902595 ZZZ ZOE UT

VALOR: CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PRODESARROLLO CONTRATO N° 2147-2025 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE. CONTRATISTA: ZZZ ZOE UT.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002022	460,200.00	
130588003		460,200.00

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

206

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25032453

FECHA BANCO: 10-SEP-2025

FECHA REG.LIBRO: 12-SEP-2025

TERCERO: 901902595 ZZZ ZOE UT

VALOR: SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROUNITROPICO CONTRATO N° 2147-2025 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE. CONTRATISTA: ZZZ ZOE UT.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002049	690,400.00	
130588005		690,400.00

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

203

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25032452 FECHA BANCO: 10-SEP-2025

FECHA REG.LIBRO: 12-SEP-2025

TERCERO: 901902595 ZZZ ZOE UT

VALOR: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PRODEPORTE CONTRATO N° 2147-2025 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE. CONTRATISTA: ZZZ ZOE UT.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

	1,150,600.00	
111006002026		1,150,600.00
131101005		

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

204

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25032451

FECHA BANCO: 10-SEP-2025

FECHA REG.LIBRO: 12-SEP-2025

TERCERO: 901902595 ZZZ ZOE UT

VALOR: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ---------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR CONTRATO N° 2147-2025 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE. CONTRATISTA: ZZZ ZOE UT.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	1,380,700.00	
130588002		1,380,700.00

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

205

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25032450

FECHA BANCO: 10-SEP-2025

FECHA REG.LIBRO: 12-SEP-2025

TERCERO: 901902595 ZZZ ZOE UT

VALOR: CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO N° 2147-2025 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE. CONTRATISTA: ZZZ ZOE UT.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002004	460,200.00	
130588001		460,200.00

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

206

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25032991

FECHA BANCO: 16-SEP-2025

FECHA REG.LIBRO: 18-SEP-2025

TERCERO: 901902595 ZZZ ZOE UT

VALOR: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO IMPUESTO DE TIMBRE. CONTRATO N° 2147-2025. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE. CONTRATISTA: ZZZ ZOE UT.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002001	2,619,000.00	
243698001		2,619,000.00

207

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No.** SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 - 2147

FECHA DEL CONTRATO: 2025-09-08

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: ZZZ ZOE U T

FECHA DE INICIO: 2025-09-16

FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-12-15

APORTE ENTIDAD: $515.001.566,72 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $515.001.566,72 M.L.C.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

PLAZO: Tres (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) días del mes de Septiembre de 2025, se reunieron DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE, DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con la CLAUSULA DECIMA PRIMERA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39626628 de FUSAGASUGA, representante legal, de(l-la) ZZZ ZOE U T con NIT 901902595-1 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que ZZZ ZOE U T, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Tres (3) MESES.
3. Que ZZZ ZOE U T, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor total del contrato que llegare a celebrarse al contratista seleccionado así: Se pagaran las actas parciales mensuales y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato, previa presentación de la factura de ley, informe de actividades que será presentada al supervisor los primeros cinco dias después de la fecha de cumplimiento para revisión y autorización de orden de pago, verificación de las certificaciones digitales emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas donde se indique la prestación del servicio del personal, informe por parte de la supervisión, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

social integral en salud – pensión – arl, parafiscales (icbf, sena, caja de compensación familiar). Para efectos del último pago, además de los requisitos anteriores, deberá suscribir la respectiva acta de liquidación acompañado de los soportes de pago de la correspondiente liquidación de prestaciones sociales y pago de salarios y paz y salvos del personal vinculado para la ejecución del contrato. Los pagos estaran a cargo del siguiente rubro presupuestal: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 SERVICIO DE ASEO Y ADMINISTRATIVOS I.E SED Nota. En todo caso, se deberá tener en cuenta lo estipulado en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios.

OBSERVACIONES:

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Supervisor(a)

JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ R/L ZZZ ZOE U T
Contratista.

Revisó:

Elaboró: BERNARDINO ALVAREZ SALCEDO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	464981
Número de orden de compra a modificar:	151403
Entidad compradora:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Nombre del solicitante:	Karen Sofia Santafe Agudelo
Proveedor:	ZZZ ZOE UT
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-21 10:44:13

Campos a Actualizar

2147

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147738	CDP ADM -2025 - 1-REG 19	2503117	2503117	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	3.0	Mes	9000416.67	2503117	27001250.01

2	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	21000972.23	2503117	63002916.69
3	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 11	3.0	Mes	33001527.79	2503117	99004583.37
4	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	3.0	Mes	42001944.46	2503117	126005833.38
5	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	12000555.56	2503117	36001666.68
6	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	3.0	Mes	15000694.45	2503117	45002083.35
7	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	21000972.23	2503117	63002916.69
8	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 15	3.0	Unidad	96433.35	2503117	289300.05
9	ays05--Z19 - Café 1 (Compra) - 15	3.0	Unidad	307733.40	2503117	923200.20
10	ays05--Z19 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2503117	0.00
11	ays05--Z19 - AIU	1.0	Unidad	46023375.04	2503117	46023375.04
12	ays05--Z19 - IVA	1.0	Unidad	8744441.26	2503117	8744441.26

Total Orden de Compra Actual: **515,001,566.72**

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Editado	1	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	3.00	Mes	8213780.25	2503117	24641340.75
Editado	2	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	3.00	Mes	19165487.25	2503117	57496461.75
Editado	3	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 11	3.00	Mes	30117194.25	2503117	90351582.75
Editado	4	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	3.00	Mes	38330974.50	2503117	114992923.50
Editado	5	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.00	Mes	10951707.00	2503117	32855121.00
Editado	6	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	3.00	Mes	13689633.75	2503117	41068901.25
Editado	7	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 7	3.00	Mes	19165487.25	2503117	57496461.75
Editado	8	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 15	3.00	Unidad	88005.00	2503117	264015.00
Editado	9	ays05--Z19 - Café 1 (Compra) - 15	3.00	Unidad	280837.50	2503117	842512.50
Editado	11	ays05--Z19 - AIU	1.00	Unidad	42000932.03	2503117	42000932.03
Editado	12	ays05--Z19 - IVA	1.00	Unidad	7980177.09	2503117	7980177.09

Totales de Modificación

Total Nuevos:	**0.00**
Total Editados:	**469,990,429.37**
Total Sin Editar:	**0.00**
Total Eliminados:	**0.00**
Valor Total Orden de Compra:	**469,990,429.37**

Detalle o justificación de la aclaración

De común acuerdo entre las partes.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Karen Sofia Santafe Agudelo
Documento: 1032 460 477

Firma de proveedor
Nombre: JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
Documento: C.C.: No. 39.626.628 de Fusagasugá

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

211

MEMORANDO
FO-GD-02
19-09-2024
V.02

MEMORANDO No 231

730.85

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Marcela R: 547
FECHA 20 h072 SH: 8:50 AM
F:7

Yopal, 17 de octubre de 2025.

PARA: Karen Sofía Santafe Agudelo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Directora Administrativa de Educación.

ASUNTO: Documentos modificación orden de compra 15403 contrato 2147 de 2025.

Atento saludo,

Mediante la presente me permito allegar documentos para modificación orden de compra No.151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-007-2025 y No. Interno 2147 de 2025-09-08 cuyo objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA en LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19, para su respectivo tramite de modificación en tienda virtual.

Atentamente,

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa Secretaría de Educación

Anexo:
Acta de comité No.1
Acta de cambio de especificaciones

Total, folios 6 incluyendo memorando

Proyectó: María C Gaona Tapias, profesional contratado SED

ACTA 01 DE COMITÉ ORDEN DE COMPRA No. 151403- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-007 -2024 Y No. INTERNO 2147 DE 2025-09-08

FECHA: Yopal, 10 de octubre de 2025

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Reunión Virtual

Siendo las 10:00 am del día 10 de octubre de 2025, se reúne el Comité Técnico de Dirección de la Orden de Compra No. 151403 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-007-2025 y No. Interno 2147 de 2025-09-08, celebrado entre el departamento de Casanare y ZZZ ZOE UT, atendiendo las facultades previstas en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES, DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES, donde se prevé la pertinencia de analizar la ejecución de la Orden de Compra y realizar las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del objeto contractual, con el propósito de analizar la actual condición técnica y económica conllevando a concertar los términos para viabilizar una modificación de la base gravable del pago de estampillas.

Asistentes:

a) Por el Departamento de Casanare
Diego Fernando Ardila Plazas, Secretario de Educación de Casanare,
Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa y Supervisor del Contrato

b) Por el contratista ZZZ ZOE UT
Jenny Amparo Quevedo González, Representante Legal
Nubia Esperanza Venegas Prieto – Coordinador del proyecto.

Orden del Día:

1. Estado actual de la Orden de Compra No.151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-007-2025 y No. Interno 2147 de 2025
2. Modificación al presupuesto y/o valor Orden de Compra No.151403 Contrato De Prestación De Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-007-2025 y No. Interno 2147 de 2025.

Desarrollo de la Reunión

1. Estado actual de la Orden de Compra No.151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-007-2025 y No. Interno 2147 de 2025

La Directora Administrativa de la secretaria de Educación, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de supervisora indica que la Orden de Compra No.151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-007-2025 y No. Interno 2147 de 2025-09-08 cuyo objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA en LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19", se suscribió por un valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

ACTA 01 DE COMITÉ ORDEN DE COMPRA No. 151403- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-007 -2024 Y No. INTERNO 2147 DE 2025-09-08

($515.001.566,72) M/CTE, con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, con acta de inicio el día 16 septiembre de 2025, y se determinó como fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2025.

2. Modificación al presupuesto y/o valor Orden de Compra No.151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-007-2025 y No. Interno 2147 de 2025.

En el marco del proceso de contratación No. Eventos 196487, Seg3 – Zona 19-REQ-ADM 1 – 2025, el proponente ZZZ ZOE UT, representado legalmente por Jenny Amparo Quevedo González, presentó carta de compromiso mediante la cual manifestó conocer y aceptar que la Gobernación de Casanare aplica una base gravable especial de estampillas sobre el valor del AIU, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 027 de 2023, "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare". En virtud de dicha manifestación, el proponente se comprometió a realizar los ajustes presupuestales necesarios en caso de resultar adjudicatario, reintegrando los valores correspondientes.

Lo anterior se presenta dado que en la plantilla denominada COTIZACION en el evento de solicitud de cotización en la plataforma de tienda virtual, el valor de las estampillas se toma del valor base del salario de cada operario y de los insumos, sin embargo la entidad compradora en este caso la GOBERNACION DE CASANARE, al momento de calcular las estampillas, las formula a partir del concepto del AIU; para el presente caso el AIU corresponde al porcentaje del 10%; es decir, en la fórmula que establece el Acuerdo Marco y al emitirse Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano arrojo los siguientes valores:

Servicio	Disponibilidad	Unidad	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10
Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	$2.700.125,00	$3.000.138,89
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		Und	$5.786,00	$6.428,89
Café 1 (Compra)		Und	$18.464,00	$20.515,56

De acuerdo con lo anterior, el valor de la casilla "Precio unitario con descuento" corresponde al salario, las prestaciones sociales y demás emolumentos del salario de cada cargo y el resultado de la casilla "Nuevo precio cláusula 10" se refiere al pago de salario de los operarios e insumos y las estampillas; Es decir, que al aplicar la base gravable especial de estampillas sobre el valor del AIU de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza No. 027 de 2023, nos da el nuevo precio de la cláusula 10 tal como se refleja en la siguiente tabla.

Servicio	Disponibilidad	Unidad	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10
Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	$2.700.125,00	$2.737.926,75
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		Und	$5.786,00	$5.867,00
Café 1 (Compra)		Und	$18.464,00	$18.722,50

En este contexto, la Gobernación de Casanare efectuó la liquidación de las estampillas conforme a la base gravable prevista en el Artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual dispone: "Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, (...) la tarifa será del dieciséis

por ciento (16%) en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. (...). Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial."

En consecuencia, la Gobernación de Casanare, al momento de realizar la liquidación, aplicó la base gravable especial de las estampillas sobre el valor correspondiente al AIU de la Orden de Compra No. 151403 del 8 de septiembre de 2025, conforme a lo inicialmente establecido.

De acuerdo con las notas crédito presentada por el proveedor, este efectuó el pago de las estampillas por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($6.761.100,00) M/CTE.

A continuación, se presentan los ítems objeto de modificación:

Paquete de Servicios						valores		
Item	Categoría	Característica 1	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Condiciones iniciales	Valor a descontar	Valor Total condiciones Actuales con modificación
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	3	Mes	3	$27.001.250,01	$2.359.909,26	$24.641.340,75
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	7	Mes	3	$63.002.916,69	$5.506.454,94	$57.496.461,75
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	11	Mes	3	$99.004.583,37	$8.653.000,62	$90.351.582,75
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	14	Mes	3	$126.005.833,38	$11.012.909,88	$114.992.923,50
5	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	4	Mes	3	$36.001.666,68	$3.146.545,68	$32.855.121,00
6	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	5	Mes	3	$45.002.083,35	$3.933.182,10	$41.068.901,25
7	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	7	Mes	3	$63.002.916,69	$5.506.454,94	$57.496.461,75
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	15	Und	3	$289.300,05	$25.285,05	$264.015,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	15	Und	3	$923.200,20	$80.687,70	$842.512,50
TOTALES						$460.233.750,42	$40.224.430,17	$420.009.320,25

Del anterior análisis, la Dirección Administrativa efectuó la verificación del valor liquidado y pagado por concepto de estampillas frente al valor consignado inicialmente en la orden de compra, como resultado de dicha revisión se evidenció una diferencia significativa, lo cual es necesario ajustar de común acuerdo el valor de la orden de compra para reflejar correctamente la base gravable generada y pagada.

Teniendo en cuenta el pago efectivo de estampillas realizado, se consideró pertinente evaluar la necesidad de modificar el presupuesto y/o valor de la Orden de Compra No. 151403 del 8 de septiembre de 2025, con el fin de reflejar el valor real en la orden de compra.

ACTA 01 DE COMITÉ ORDEN DE COMPRA No. 151403- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-007 -2024 Y No. INTERNO 2147 DE 2025-09-08

En virtud de lo anterior, las partes —la Gobernación de Casanare y el proveedor ZZZ ZOE UT—, de común acuerdo, aceptan realizar la modificación al presupuesto y/o valor de la Orden de Compra No. 151403 de 2025, conforme a:

- Los lineamientos de la Secretaría de Hacienda Departamental.
- El valor real pagado por concepto de impuestos.
- El procedimiento interno de Tienda Virtual – Colombia Compra Eficiente.

La diferencia a favor del Departamento de Casanare se incorporará en la ejecución contractual, asegurando la correcta aplicación de la normatividad tributaria y contractual vigente.

Resulta claro que el valor efectivamente liquidado por concepto de estampillas es inferior al monto inicialmente pagado por el contratista, este deberá presentar formalmente una solicitud de devolución ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Casanare, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos por dicha entidad para la devolución.

Para tal efecto, el contratista deberá adjuntar la documentación soporte que acredite el pago realizado, la diferencia determinada y la autorización de modificación presupuestal correspondiente, con el fin de que la Secretaría de Hacienda adelante el trámite administrativo de verificación y, de ser procedente, efectúe la respectiva devolución o compensación a favor del contratista, conforme a la normativa tributaria y fiscal vigente en el departamento.

En señal de conformidad con todo lo expresado en la presente acta, la misma se suscribe, por las partes intervinientes.

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa/Supervisor

JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
RL ZZZ ZOE UT

NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO
Coordinador proyecto ZZZ ZOE UT

Fecha	DD	MM	AA	Orden de Compra No.151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-007-2025 y No. Interno 2147 de 2025.
	14	10	2025	
OBJETO DELCONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA en LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.			

CONTRATISTA **ZZZ ZOE UT** RL JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ

INTERVENTOR N/A

SUPERVISOR DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE/ DIRECTORA ADMINISTRATIVA SED

MODIFICACION No. 1 "MODIFICACION DE VALOR POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS"

Me permito solicitar cambio de especificaciones al contrato en referencia de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En el marco del proceso de contratación No. Eventos 196487, Seg3 – Zona 19-REQ-ADM 1 – 2025, el proponente ZZZ ZOE UT, representado legalmente por Jenny Amparo Quevedo González, presentó carta de compromiso mediante la cual manifestó conocer y aceptar que la Gobernación de Casanare aplica una base gravable especial de estampillas sobre el valor del AIU, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 027 de 2023, "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare". En virtud de dicha manifestación, el proponente se comprometió a realizar los ajustes presupuestales necesarios en caso de resultar adjudicatario, reintegrando los valores correspondientes

La modificacion se presenta dado que en la plantilla denominada COTIZACION en el evento de solicitud de cotización en la plataforma de tienda virtual, el valor de las estampillas se toma del valor base del salario de cada operario y de los insumos, sin embargo la entidad compradora en este caso la GOBERNACION DE CASANARE, al momento de calcular las estampillas, las formula a partir del concepto del AIU; para el presente caso el AIU corresponde al porcentaje del 10%.

En este contexto, la Gobernación de Casanare efectuó la liquidación de las estampillas conforme a la base gravable prevista en el Artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual dispone: "Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, (...) la tarifa será del dieciséis por ciento (16%) en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. (...). Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial."
En consecuencia, la Gobernación de Casanare, al momento de realizar la liquidación, aplicó la base gravable especial de las estampillas sobre el valor correspondiente al AIU de la Orden de Compra No. 151403 del 8 de septiembre de 2025, conforme a lo inicialmente establecido.

Como resultado del análisis realizado, la Dirección Administrativa verificó el valor liquidado y efectivamente pagado por concepto de estampillas, en comparación con el valor inicialmente consignado en la Orden de Compra. Dicha revisión evidenció una diferencia significativa, por lo cual se hace necesario ajustar, de común acuerdo, el valor de la Orden de Compra, con el fin de reflejar adecuadamente la base gravable generada y pagada.

Considerando el pago efectivo de estampillas, se evaluó la necesidad de modificar el presupuesto y/o valor de la Orden de Compra No. 151403 del 8 de septiembre de 2025, para reflejar el valor real en el instrumento contractual.

En virtud de lo anterior, las partes —la Gobernación de Casanare y el proveedor ZZZ ZOE UT— acuerdan realizar la modificación correspondiente al presupuesto y/o valor de la Orden de Compra No. 151403 de 2025. En consecuencia, se deberá adelantar la solicitud de modificación a través de la Tienda Virtual, conforme al procedimiento interno establecido por la entidad.

A continuación, se presentan los ítems objeto de modificación:

A. ESPECIFICACIÓN INICIAL FRENTE A CAMBIO PROPUESTO

ESPECIFICACIÓN INICIAL					CAMBIO PROPUESTO				
Item	Característica 1	antida	unidad	Condiciones iniciales	Item	Característica 1	antidad	Unidad	Condiciones actuales con modificaciones
1	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	$27.001.250,01	1	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	$24.641.340,75
2	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	$63.002.916,69	2	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	$57.496.461,75
3	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	$99.004.583,37	3	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	$90.351.582,75
4	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	$126.005.833,38	4	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	$114.992.923,50
5	Operario de mantenimiento	Mes	3	$36.001.666,68	5	Operario de mantenimiento	Mes	3	$32.855.121,00
6	Operario de mantenimiento	Mes	3	$45.002.083,35	6	Operario de mantenimiento	Mes	3	$41.068.901,25
7	Operario de mantenimiento	Mes	3	$63.002.916,69	7	Operario de mantenimiento	Mes	3	$57.496.461,75
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Und	3	$289.300,05	8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Und	3	$264.015,00
9	Café 1.(Compra)	Und	3	$923.200,20	9	Café 1 (Compra)	Und	3	$842.512,50

Conforme a las modificaciones arriba mencionadas, las partes acuerda que la orden de compra No. 151403 Contrato de Prestacion de servicios No. 2147 de 2025 quedará así:

ESPECIFICACIÓN INICIAL			CAMBIO PROPUESTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	Vr TOTAL	ITEM	DESCRIPCION	Vr TOTAL
1	SUBTOTAL (INCLUIDO VALOR ESTAMPILLAS, CLAUSULA 10)	$ 460.233.750,42	1	SUBTOTAL	$ 420.009.320,25
2	AIU	$ 46.023.375,04	2	AIU	$ 42.000.932,03
3	IVA	$ 8.744.441,26	3	IVA	$ 7.980.177,09
VALOR TOTAL		$ 515.001.566,72	VALOR TOTAL		$ 469,990.429,37

Se deja constancia que a la fecha por parte del Departamento de Casanare, NO se ha realizado pago alguno a ZZZ ZOE UT

Así las cosas, esta modificacion nos arroja un valor a favor del Departamento de la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($45.011.137,35) M/CTE.

D. SOPORTES DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

SOLICITANTE	No OFICIO
ACTA DE COMITÉ	No. 1

Firma
Nomb JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ R/L ZZZ ZOE UT
Contratista

E. COMENTARIOS DE LA SUPERVISION

Firma
Nombre DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Decreto 001 de 01-01-2024

Original oficina Jurídica
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

FO-AB-62
2014-04-06
V.01

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

Número de Póliza: 60-44-101016211

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
Número de Contrato:	2147		
Fecha del Contrato:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	08	09	2025
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.		
Contratista:	ZZZ ZOE U T		
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:

Amparos: (ver tabla de amparos)	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-09-08	2026-12-15	$93.998.085,87
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-09-08	2028-12-15	$70.498.564,41
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2025-09-08	2026-12-15	$46.999.042,94
Observaciones	Se genera aprobación de póliza de cumplimiento, anexo 2, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y número interno 2147 de 2025, derivado de la Orden de Compra No. 151403, cuyo objeto es la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería en instituciones educativas de los municipios de Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva, en el departamento de Casanare, correspondientes a la zona de cobertura 19. Mediante el presente anexo se amplia la vigencia según acta de inicio con fecha de terminación 15 de diciembre de 2025			

Se firma la presente aprobación en la ciudad de Yopal, el Treinta y Uno(31) días del mes de Octubre del 2025.

Aprobado Por:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: Angela R

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

FO-AB-62
2014-04-06
V.01

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

Número de Póliza: 60-44-101016211

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
Número de Contrato:	2147		
Fecha del Contrato:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	08	09	2025
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.		
Contratista:	ZZZ ZOE U T		
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:

Amparos: (ver tabla de amparos)	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-09-08	2026-12-08	$93.998.085,87
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-09-08	2028-12-08	$70.498.564,41
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2025-09-08	2026-12-08	$46.999.042,94
Observaciones	Se genera aprobación de póliza de cumplimiento, anexo 1, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y número interno 2147 de 2025, derivado de la Orden de Compra No. 151403, cuyo objeto es la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería en instituciones educativas de los municipios de Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva, en el departamento de Casanare, correspondientes a la zona de cobertura 19.Mediante el presente anexo y según modificatorio se disminuye el valor de la orden de compra numero 151403 quedando en $469.990.429,37.			

Se firma la presente aprobación en la ciudad de Yopal, el Treinta y Uno(31) días del mes de Octubre del 2025.

Aprobado Por:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: Angela R

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

FO-AB-62
2014-04-06
V.01

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2147 de 2025-09-08 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

Número de Póliza: 60-40-101007370

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
Número de Contrato:	2147		
Fecha del Contrato:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	08	09	2025
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.		
Contratista:	ZZZ ZOE U T		
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:

Amparos: (ver tabla de amparos)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2025-09-08	2025-12-15	$284.700.000,00
Observaciones	Se genera aprobación de póliza de RCE, anexo 1, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y número interno 2147 de 2025, derivado de la Orden de Compra No. 151403, cuyo objeto es la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería en instituciones educativas de los municipios de Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva, en el departamento de Casanare, correspondientes a la zona de cobertura 19.			

Se firma la presente aprobación en la ciudad de Yopal, el Treinta y Uno(31) días del mes de Octubre del 2025.

Aprobado Por:

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: Angela R

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Marcela 11:37 4
FECHA 30/10/25 11:3:49am
F: 16

221

MEMORANDO
FO-GD-02
19-09-2024
V.02

MEMORANDO No 246

730.85

3182422258
222 20E UT.

Yopal, 29 de octubre de 2025.

PARA: Karen Sofía Santafe Agudelo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Directora Administrativa de Educación.

ASUNTO: Solicitud de Aprobación de pólizas.

Atento saludo,

Me permito remitir las siguientes pólizas expedidas por Seguros del Estado, correspondientes a los contratos de prestación de servicios mencionados, para su respectiva aprobación:

- Orden de compra 151403 de 2025.
- Anexo 1 y 2 Póliza de cumplimiento No. 60-44-101016211 y Anexo 1 póliza de Responsabilidad Civil No. 60-40-101007370 de seguros del Estado según orden de compra 151403 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007 -2025 Y No. Interno 2147 DE 2025.

Atentamente,

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa Secretaría de Educación

Anexo: Pólizas y soportes
Total, folios 16 incluye memorando

Proyectó: María C Gaona Tapias, Profesional Contratado
Revisó: Sandra Isabel Colina Cárdenas – profesional de apoyo Contrato 2438-2025

Total folios 16

222

Colombia Compra Eficiente

DEPARTAMENTO DEL CASANARE
N.I.T. 892099216
ORDEN DE COMPRA

ZZZ ZOE UT
N.I.T. 901902595-1
CL 64 D # 112 B - 69
Bogotá,
Atte: LINA GARCIA
COMERCIAL@BIOCLEANEST.COM

Número de Orden **151403**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería V**
Fecha de Emisión **08/09/25**
Fecha de Vencimiento **15/12/25**
Comprador **Karen Sofia Santafe Agudelo**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION**
Teléfono **6336339**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO ADULTO 3% ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 1% ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA UNITROPICO 1.5% ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5%**
Justificación **PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA/EN EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY,/ OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.**

Enviar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Carrera 20 #8 67
Yopal Casanare
Colombia
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo

Facturar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Carrera 20 #8 67
Yopal, Casanare
Colombia
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo
Cuenta: #901902595-1

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	3.0	Mes	8.213.780,25	24.641.340,75
2	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	19.165.487,25	57.496.461,75
3	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 11	3.0	Mes	30.117.194,25	90.351.582,75
4	250	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	3.0	Mes	38.330.974,50	114.992.923,50
5	250	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	10.951.707,00	32.855.121,00
6	250	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	3.0	Mes	13.689.633,75	41.068.901,25
7	250	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	19.165.487,25	57.496.461,75
8	250	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 15	3.0	Unidad	88.005,00	264.015,00
9	250	ays05--Z19 - Café 1 (Compra) - 15	3.0	Unidad	280.837,50	842.512,50
10	250	ays05--Z19 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
11	250	ays05--Z19 - AIU	1.0	Unidad	42.000.932,03	42.000.932,03
12	250	ays05--Z19 - IVA	1.0	Unidad	7.980.177,09	7.980.177,09

469.990.429,37 COP

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
60-44-101016211

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
miércoles, 22 de octubre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Tomador:
ZZZ ZOE UT

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
viernes, 8 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 211.495.693,22

Consultar otra póliza

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion [illegible]

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** [illegible] 327 9080
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** [illegible] (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** [illegible]

Pólizas de Vida:
- **Correo electrónico:** [illegible]

Dirígase a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: [illegible] para la verificación de pólizas.
Para consultar un PQRS por favor ingrese al siguiente enlace PQRS: [illegible]

Cerrar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

224

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
60-44-101016211

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
viernes, 24 de octubre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Tomador:
ZZZ ZOE UT

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
viernes, 15 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 211.495.693,22

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

8

225

< Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

9

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C, Bogotá D.C, 28 de Octubre del 2025

Señores
ZZZ ZOE UT
NIT. 901902595
Bogotá D.C.

Ref. Constancia de pago

Mediante el presente **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con Nit. **860.009.578-6** hace constar la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es **ZZZ ZOE UT** con NIT. 901902595.

Ramo	Cód. Sucursal-Cód. Ramo-N° de Póliza	Anexo	Valor
CU. ENTIDAD.EST.	60-44-101016211	2	$ 4.000,00

La póliza en mención se encuentra debidamente legalizada.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Octubre de 2025

Atentamente,

SEGUROS DEL ESTADO

Blair Edna Hernandez Vizcaino
Director de Cartera
www.segurosdelestado.com

227

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
60-40-101007370

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes, 24 de octubre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Tomador:
ZZZ ZOE UT

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
lunes, 15 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

15

228

< Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

16

229

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101016211	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	10	2025	08	09	2025	00:00	08	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO A LA ORDEN DE COMPRA NO. 151403 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA/EN EN EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY,/ OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2025	08/12/2026	$93,998,085.87	$103,000,313.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2025	08/12/2028	$70,498,564.41	$77,250,235.05
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/09/2025	08/12/2026	$46,999,042.94	$51,500,156.70

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO SE DISMINUYE EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA NRO 151403 QUEDANDO EN $469.390.429.37, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****(59,150.00)	$ **********0.00	$ ****(11,238.00)	$ **********(70,388.00)	$ ******211,495,693.22	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60-44-101016211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

3

230

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101016211	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	10	2025	08	09	2025	00:00	08	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS	901211434-7	10.00
BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS	901581289-1	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101016211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

231

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101016211	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2025	08	09	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO A LA ORDEN DE COMPRA NO. 151403 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA/EN EN EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY,/ OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2025	15/12/2026	$93,998,085.87	$93,998,085.87
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2025	15/12/2028	$70,498,564.41	$70,498,564.41
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/09/2025	15/12/2026	$46,999,042.94	$46,999,042.94

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA HASTA EL 15/12/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ ******211,495,693.22	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60-44-101016211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

232

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101016211	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2025	08	09	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS	901211434-7	10.00
BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS	901581289-1	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101016211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

233

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101007370	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2025	08	09	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

BENEFICIARIO: 892099216 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION A DAÑOS A TERCEROS EN DESARROLLO A LA ORDEN DE COMPRA NO. 151403 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA/EN EN EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY,/ OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE N.I.T. 892099216 Y/O TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADO:DEPARTAMENTO DEL CASANARE N.I.T. 892099216 - ZZZ ZOE UT N.I.T. 901902595-1
LA PRESENTA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ES MODALIDAD OCURRENCIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA HASTA EL 15/12/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

200 SMLV

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******13,650.00	$ *******3,000.00	$ *******3,163.00	$ **********19,813.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101007370

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

121

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

234

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101007370	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2025	08	09	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

BENEFICIARIO: 892099216 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101007370

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

12

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

235

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101007370	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2025	08	09	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ZZZ ZOE UT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.902.595-1

DIRECCIÓN: CL 64 D # 112 B - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3103179756

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6336339

BENEFICIARIO: 892099216 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS	901211434-7	10.00
BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS	901581289-1	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101007370

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

236

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C, Bogotá D.C, 28 de Octubre del 2025

Señores
ZZZ ZOE UT
NIT. 901902595
Bogotá D.C.

Ref. Constancia de pago

Mediante el presente **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con Nit. **860.009.578-6** hace constar la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es **ZZZ ZOE UT** con NIT. 901902595.

Ramo	Cód. Sucursal-Cód. Ramo-N° de Póliza	Anexo	Valor
RCE CONTRATOS	60-40-101007370	1	$ 19.813,00

La póliza en mención se encuentra debidamente legalizada.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Octubre de 2025

Atentamente,

SEGUROS DEL ESTADO

Blair Edna Hernandez Vizcaino
Director de Cartera
www.segurosdelestado.com

14